

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., noviembre veinticinco (25) de dos mil veintiuno (2021).

Referencia. 11001 3103 022 2019 00390 00

1. En atención a la solicitud elevada por el apoderado de la parte demandada¹ y sin que se admitan más aplazamientos, se reprograma la audiencia concentrada, la que se llevará a cabo el día 21 de enero del año 2022, a la hora de las 9:00 a.m. De conformidad con el inciso tercero y numeral tercero de la citada normatividad, se le pone de presente a las partes que en *“ningún caso podrá haber otro aplazamiento”*.

La(s) aludida(s) diligencia(s) se realizará(n) virtualmente mediante la plataforma Microsoft Teams, por lo que se requiere a las partes para que descarguen la aplicación y confirmen al correo electrónico ccto22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co con dos semanas de antelación a su celebración, el nombre del profesional del derecho que actuará, la parte que representa, sus números de contacto y los correos electrónicos de los abogados, testigos, peritos y partes (si a ello hubiera lugar), donde será remitido el link con el enlace correspondiente. Los apoderados deberán conectarse con 10 minutos de anticipación a la hora de inicio.

2. Para finalizar, se hace necesario hacer uso de la facultad prevista en el inciso 5º del artículo 121 del C.G.P, en el sentido de PRORROGAR desde ya, sin que implique vencimiento de dicho lapso, el término de esta instancia, por un período de seis (6) meses, dada la carga laboral del Juzgado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

¹ Consecutivo 028

Jc

Firmado Por:

**Diana Carolina Ariza Tamayo
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 022
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

68ea3edc3fe6dc3cde32407de6cfca5e6e4e39afc04a2b758fd86808a5b71aac

Documento generado en 25/11/2021 07:40:05 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**